



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ramia, Ángel Ernesto- vencimiento plazo art. 91° Decreto 366

VISTO:

El certificado médico de corto tratamiento presentado en la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas, por el Sr. Ramia, Ángel Ernesto (Legajo 26934), por lo cual ha excedido la totalidad de días otorgados con goce de haberes por afecciones o lesiones de corto tratamiento, según el Art. 91° del Decreto 366/06;

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado agente, reviste un cargo Nodocente categoría 3 (366-3-7c), cumpliendo funciones en la UNAPA del Hospital Córdoba, con una antigüedad real de 40 años y 6 meses;
- Que el Sr. Ramia, Ángel Ernesto presenta certificado médico propio, correspondiente al día 11 de agosto del corriente año;
- Que por RD-2026-3770-E-UNCDEC#FCM, se dispuso el descuento de dos días de los haberes del citado agente, por haber excedido los días de licencia por afecciones o lesiones de corto tratamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 91° del Decreto 366/06;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el descuento de 1 (un) día de los haberes del Sr. Ramia, Ángel Ernesto (Legajo 26934), agente Nodocente de la UNAPA del Hospital Córdoba, correspondiente al día 11 de agosto del corriente año, por haber excedido los días de licencia por afecciones o lesiones de corto tratamiento, según lo establecido en el Art. 91° del Decreto 366/06.

Artículo 2º: Registrar y notificar fehacientemente al interesado

